

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

ANSPORTADOR: <i>Oscar Rivera</i> T: <i>94377697</i> TELEFONO: <i>30444051142</i> ONTRANTANTE: <i>Paola estela Molina</i> TELEFONO: <i>42892830</i> T. <i>C11 9 A - 15 - 417</i> TELEFONO: <i>3013167564</i> RECCION: <i>42892830</i> EMAIL: <i></i> OMBRE R/L: <i></i> CC: <i></i>				No. CONTRATO		
BJETO DEL CONTRATO: <p>El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.</p>				Nit.		
				CONVENIO UMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO						
CHICULO JURACIÓN	PLACA: <i>SNQ 916</i> MODELO: <i>202</i> MARCA: <i>Foton</i> No INTERNO <i>159</i> CLASE: <i></i> # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>12</i>					
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
ALOR DEL CONTRATO ROMA DE PAGO	FECHA DE INICIO DIA <i>30</i> MES <i>Junio</i> AÑO <i>2022</i> FECHA DE TERMINA DIA <i>30</i> MES <i>Junio</i> AÑO <i>2022</i>					
	El valor del presente contrato se establece en \$ _____					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL			
			ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
	VALOR REST		\$ _____			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
RESPONSABLE CONTRATO	ORIGEN	<i>Pedellín</i>		HORA SALIDA		
	DESTINO	<i>Rutepe - Pedellín</i>		HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal _____ A. Metropolitana _____ Departamental _____ Nacional _____				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
NOMBRE			CC	TELEFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____			A los días _____		Del mes/año _____	
<i>Oscar Rivera</i> <i>94377697</i> TRANSPORTADOR			CONTRATANTE			
CC. 98664686						

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **42.892.830**

MOLINA CHALARCA

APELLIDOS

MARIA ESTELA

NOMBRES

Maria Estela Molina ch.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

27-MAR-1966

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

0+

G.S. RH

F

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL

ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



A-0100100-01200894-F-0042892830-20210114

0073086575A 2

9914296258

➡ Reenviado

Maria Estella Molina cc.

42892830

Juan Pablo Quintero

Estefania Roldan

Ana Sofia Quintero

Susana Segura

Valeria Molina

Mary luz Molina

Maria Antonia Ruiz

Amelia Mejia

Matias Ruiz

6:51 p. m.